



## **DECRETO EXENTO N° 838.-**

LITUECHE, 08 de Junio de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco Nº 80.-

## **CONSIDERANDO:**

- El decreto Alcaldicio N°363 de fecha 24 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La distribución presupuestaria aprobada por Ministerio de Desarrollo Social que autoriza la adquisición de materiales de construcción, maquinarias y/o herramientas.
- La resolución exenta N°01122 de fecha 05 de Mayo, que aprueba modificación presupuestaria del convenio de Transferencia de recursos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización emitida por don Juan Ramón González Vidal para la adquisición de 03 hornos para las familias del Programa autoconsumo 2016.

**VISTOS**: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación del Art. 10°, numeral 7, letra N, del reglamento Ley 19.866.

## **DECRETO**

- 1. AUTORIZASE: mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de 03 hornos para las familias beneficiadas con programa Autoconsumo 2016.
- **2.-GIRESE**: Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Juan Ramón González Vidal Rut: 3.476.300-3 por un monto de \$270.000.- IVA incluido.
- **3.-CARGUESE:** El presente gasto a Programa Autoconsumo: 1 Gastos Directos a usuarios, 1.3 Activos, 1.3.1.3 Maquinarias y/o herramientas.

**4.- REMITASE**, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

AURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

RENA ACUNA ECHEVERRIA Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/imr DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes

- Departamento de Finanzas

- Archivo DIDECO